



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

**12069**

*Despido/ceses en general 549/2013 sobre ordinario*

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000549 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª VERONICA TUR PULET contra la empresa EMIGRAFIC PUBLICIDAD SL, EMILIO ARMENGOD OLIVER, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### PARTE DISPOSITIVA

Se desestima el escrito de nulidad de actuaciones planteada por la actora Dña. Verónica Tur Pulet. Procédase a dar trámite al recurso de suplicación anunciado.

Adviértase a la parte recurrente que contra el presente auto no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 240.4 de la LOPJ.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma la Juez Sustituta Dña, María Jesús Pou López. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a EMIGRAFIC PUBLICIDAD SL, EMILIO ARMENGOD OLIVER, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Junio de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

